

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



TESIS

**“EL TRABAJO INFANTIL Y LA RESPONSABILIDAD DEL
ESTADO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE TRABAJAN EN LAS
CALLES DE LA PROVINCIA CHACHAPOYAS, EN EL AÑO 2020”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA: Delgado Gómez, Jhuly Grettel

ASESOR: Dominique Palacios, Luis

HUÁNUCO – PERÚ

2022

U

D

H

**TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho Procesal**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** (2020)**CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:****Área:** Ciencias sociales**Sub área:** Derecho**Disciplina:** Derecho**DATOS DEL PROGRAMA:**

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogada

Código del Programa: P33

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 72805039

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 01306524

Grado/Título: Doctor en derecho

Código ORCID: 0000-0003-0789-4628

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Rivera Godoy, Elmer	Magíster en gestión pública	40388213	0000-0003-1587-0407
2	Santiago Chávez, Anais	Maestra en derecho y ciencias políticas, con mención en: derecho procesal	44083902	0000-0001-7697-8775
3	Bravo Vecorena, Darwin	Maestro en Derecho y ciencias políticas con mención en: derecho procesal	72435450	0000-0002-7895-6139



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 17:00 horas del día 06 del mes de abril del año dos mil veintidós, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado calificador mediante la plataforma virtual Google meet integrado por los docentes:

Mtro. Elmer RIVERA GODOY	:	Presidente
Mtra. Anais SANTIAGO CHAVEZ	:	Secretaria
Mtro. Darwin BRAVO VECORENA	:	Vocal

Nombrados mediante la Resolución N° 544-2022-DFD-UDH de fecha 30 de marzo de 2022, para evaluar la Tesis intitulada "EL TRABAJO INFANTIL Y LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE TRABAJAN EN LAS CALLES DE LA PROVINCIA CHACHAPOYAS, EN EL AÑO 2020", presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas JHULY GRETTEL DELGADO GÓMEZ para optar el Título profesional de Abogada.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) aprobada por unanimidad con el calificativo cuantitativo de 12 y cualitativo de Suficiente.

Siendo las 18:10 horas del día 06 del mes de abril del año 2022 los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.

Mtro. Elmer Rivera Godoy
Presidente

Mtra. Anais Santiago Chávez
Secretaria

Mtro. Darwin Bravo Vecorena
Vocal



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, Luis DOMINIQUE PASCIOS
asesor(a) del PA Derecho Ciencias Políticas y designado(a)
mediante documento: Resolución N° 681-2010-DFD-UDH del (los)
estudiante(s) JHULY GRETTEL DELGADO BORRERO

de la investigación titulada
EL TRABAJO INFANTIL Y LA RESPONSABILIDAD
DEL ESTADO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE
TRABAJAN EN LAS CALLES DE LA PROVINCIA DE
CHACHAPOYAS, EN EL AÑO 2020

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 25%
verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el
Software Antiplagio Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no
constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de
Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime
conveniente.

Huánuco 28 de oct de 2021

Luis Dominique Pascios
Apellidos y Nombres

DNI N° 81306524

COD. DECID 0000-0003-0789-9628

El trabajo infantil y la responsabilidad del estado de los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia de chachapoyas

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

ÍNDICE DE SIMILITUD

26%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	16%
2	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	www.oit.org.pe Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	www.boliviahoy.com Fuente de Internet	<1%
9	www.ifejant.org.pe Fuente de Internet	

DEDICATORIA

Dedico de todo corazón este trabajo de investigación a mi querida madre, HILDA MERCEDES GOMÉZ GUPIOC, pues sin ella no lo había logrado. Tu bendición en el trajinar de mi vida, me protege y me lleva por el camino del bien. Por este motivo dedico esta Tesis, por esa paciencia y amor de madre, Te amo.

AGRADECIMIENTO

Gracias al divino creador, Nuestro Dios, que me permite estar junto a mi familia, a Quienes agradezco por su apoyo incondicional en cada proyecto trazado en mi vida, agradecida a todos ellos por su confianza durante el proceso de investigación de esta Tesis.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS	VIII
RESUMEN	IX
ABSTRACT	X
INTRODUCCIÓN	XI
CAPÍTULO I	12
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	12
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	12
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	14
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	14
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	14
1.3. OBJETIVO GENERAL	14
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	14
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	16
CAPÍTULO II	17
MARCO TEÓRICO	17
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL.....	17
2.1.2. A NIVEL NACIONAL	18
2.1.3. A NIVEL LOCAL	19
2.2. BASES TEÓRICAS.....	20
2.2.1. TRABAJO INFANTIL.....	20
2.2.2. MODALIDADES DEL TRABAJO INFANTIL	21
2.2.3. EVOLUCIÓN HISTÓRICA.....	23
2.2.4. PEORES FORMAS DEL TRABAJO INFANTIL.....	24
2.2.5. CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL.....	27

2.2.6. POLÍTICAS PÚBLICAS	27
2.2.7. DERECHOS FUNDAMENTALES	34
2.2.8. NUESTRO SISTEMA NORMATIVO EN EL PERÚ SOBRE EL TRABAJO INFANTIL.....	37
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	40
2.4. HIPÓTESIS.....	41
2.4.1. HIPÓTESIS PRINCIPAL	41
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	41
2.5. VARIABLES.....	42
2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE	42
2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE.....	42
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	43
CAPÍTULO III.....	44
MÉTODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	44
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	44
3.1.1. ENFOQUE.....	44
3.1.2. ALCANCE O NIVEL	44
3.1.3. DISEÑO	44
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	45
3.2.1. POBLACIÓN	45
3.2.2. MUESTRA.....	45
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS... 45	
3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	45
3.3.2. PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS.. 46	
CAPÍTULO IV.....	47
RESULTADOS.....	47
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS	47
4.2. ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS DE LA ENCUESTAS REALIZADAS	56
CAPÍTULO V.....	58
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	58
5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	58
5.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	58

5.3. DISCUSIÓN Y CONTRASTACIÓN TEÓRICA DE LOS HALLAZGOS	
.....	59
CONCLUSIONES	61
RECOMENDACIONES	62
BIBLIOGRAFÍA	63
ANEXOS	66

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. ¿Cuáles es la razón por lo que tienes que trabajar a la edad que tienes?	48
Tabla 2. ¿Cuál es la jornada al día que trabajas?.....	49
Tabla 3. ¿Cuánto percibes por el trabajo que realizas durante cada jornada diaria?	50
Tabla 4. ¿Eres empleado de alguien o trabajas por cuenta propia?	51
Tabla 5. ¿Qué otra actividad te gustaría realizar en vez de trabajar?.....	52
Tabla 6. ¿Asistes a una escuela o solo trabajas?.....	53
Tabla 7. ¿Considerarías bueno o malo que los niños o niñas trabajen en las calles?.....	54
Tabla 8. ¿Consideras que los niños deben o no trabajar a temprana edad?55	

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. ¿Cuáles es la razón por lo que tienes que trabajar a la edad que tienes?	48
Figura 2. ¿Cuál es la jornada al día que trabajas?	49
Figura 3. ¿Cuánto percibes por el trabajo que realizas durante cada jornada diaria?	50
Figura 4. ¿Eres empleado de alguien o trabajas por cuenta propia?.....	51
Figura 5. ¿Qué otra actividad te gustaría realizar en vez de trabajar?	52
Figura 6. ¿Asistes a una escuela o solo trabajas?.....	53
Figura 7. ¿Considerarías bueno o malo que los niñas o niñas trabajen en las calles?.....	54
Figura 8. ¿Consideras que los niños deben o no trabajar a temprana edad?	55

RESUMEN

El presente trabajo de investigación lleva por título: *"El trabajo infantil y la responsabilidad del Estado de los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas, en el año 2020"* El mismo que tiene como Objetivo General. Determinar las circunstancias, particularidad y consecuencias sociales del trabajo infantil y qué grado de responsabilidad tiene el estado de los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas, en el año 2020. El método del cual se hizo uso para en estudio de la presente investigación fue el de análisis y sintetizar, con apoyo de las técnicas de investigación como la muestra, entrevistas, y cuestionario.

Se ha conseguido alcanzar los objetivos proyectados correspondientes a la importancia de labor que realizan los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia de Chachapoyas, arribando a los siguientes y conclusiones: El trabajo que realizan los niños y niñas se debe a causas económicas, como el desempleo o sub desempleo de sus progenitores de los menores. De igual modo los bajos niveles de formación académica de sus progenitores, en varios casos son menores de edad abandonados por sus progenitores, que conviven con alguno de sus familias u otras personas que tienen su tutela; El problema del trabajo infantil es que se presentan incidencias sociales, que vulneran sus derechos humanos, de manera muy particular en su educación; comprometiendo su salud física y mental de los menores, afectando su autoestima; En la presente investigación se concluye que el Estado Sí, tiene un grado de responsabilidad sobre la protección de los niños y niñas que laboran en la diferentes arterias de la provincia Chachapoyas.

Finalmente se deja como recomendación se incremente innovadoras políticas públicas sobre la labor infantil, a razón que las vigentes no demuestran eficacias en comparación a la de países de nuestro continente, ya que en estas políticas por tener preceptos bien definidos y contar con un presupuesto adecuado, que al momento de al actual tiene mejores efectos sobre su aplicación.

ABSTRACT

This research work is entitled: "Child labor and the responsibility of the State of children who work in the streets of the Chachapoyas province, in the year 2020" The same as its General Objective. Determine the circumstances, particularity and social consequences of child labor and what degree of responsibility the state of children who work on the streets of the Chachapoyas province has, in the year 2020. The method that was used for the study of this research was analysis and synthesis, with the support of research techniques such as the sample, interviews, and questionnaire.

The projected objectives corresponding to the importance of the work carried out by the children who work in the streets of the province of Chachapoyas have been achieved, arriving at the following and conclusions: The work carried out by the children is due to economic causes, such as unemployment or underemployment of their parents of minors. Similarly, the low levels of academic training of their parents, in several cases they are minors abandoned by their parents, who live with one of their families or other people who have their guardianship; The problem of child labor is that there are social incidents that violate their human rights, in a very particular way in their education; compromising their physical and mental health of minors, affecting their self-esteem; In the present investigation it is concluded that the State YES, has a degree of responsibility for the protection of the children who work in the different arteries of the Chachapoyas province.

Finally, it is left as a recommendation to increase innovative public policies on child labor, for the reason that the current ones do not demonstrate effectiveness compared to that of countries in our continent, since in these policies, due to having well-defined precepts and having an adequate budget, which at the moment has better effects on its application.

INTRODUCCIÓN

El trabajo de niñas, niños y adolescentes, es un fenómeno que se presenta a en todo el mundo. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), (2020), “Alrededor de 250 millones de niños y niñas, cuyas edades oscilan entre 5 y 14 años de edad, trabajan en diversas actividades; esto representa, el 24,7 % de los niños y niñas en el mundo. El Perú, como país en desarrollo, no es ajeno a este fenómeno social que afecta a muchos menores de edad. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), de cada 100 niños y adolescentes entre los 6 y 17 años de edad en Perú 28 trabajan, lo que equivale a un total de dos millones 115,400 personas”.

Del mismo modo no somos ajenos a esta realidad problemática en la provincia de Chachapoyas, ubicado en la región Amazonas, en donde podemos apreciar que un sin número de niños y niñas trabajan en las diferentes arterias de la ciudad, en diferentes actividades de forma informal, esta forma de trabajo lo desarrollan, sin tomar en cuenta las condiciones, y riesgos que pueden afrontar. Lo que nos permitió establecer la interrogante de ¿Cuál es la participación del estado como responsable de la existencia de esta población vulnerable?

En tal sentido es que se desarrolla, el presente trabajo de estudio de investigación, titulada: *"El trabajo infantil y la responsabilidad del Estado de los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas, en el año 2020"*, Se tiene como hipótesis general: Las circunstancias, particularidad y consecuencias sociales del trabajo infantil y qué grado de responsabilidad tiene el estado de los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas, en el año 2020.

La finalidad es que el presente estudio tenga como meta trazada en la comunidad estudiantil y lectores que les sea de utilidad y de base en futuras investigaciones, se concluye.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Como señala (Strehl, 2010), “Según las estadísticas, los niños que viven en Perú se encuentran en las circunstancias más críticas de América Latina, en lo que se refiere a pobreza, tasa de mortalidad, acceso a la salud, asistencia escolar, etc. UNICEF establece que el 39% de los niños que trabajan pertenecen a familias en pobreza extrema y el 22% a familias pobres. A pesar de haber firmado los Convenios 1383 y 1824 de la OIT, y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CRC), más de un cuarto de los niños peruanos por debajo de los 18 años estaban envueltos en actividades económicas en 2001. Según el IPEC, el 26% de niños entre 6 y 13 años trabaja, y también el 35% entre 14 y 17 años”.

En su mayoría de las niñas y niños que trabajan en las calles, ejecutan actividades relacionadas o similares a los de sus familias, en las zonas andinas de nuestro país, los encontramos principalmente en la agricultura, en la crianza de animales domésticos; en las zonas urbanas, la mayor parte de estos niñas y niños, se relacionan con las actividades y/o negocios que realizan los familiares. Debemos indicar que no todos los diferentes trabajos infantiles se consideran como perjudicial, tanto psicológica y físicamente. La Convención sobre los Derechos del Niño constituye que el trabajo es aceptable si no afecta la educación del menor, o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Un trabajo se convierte de peligroso ya sea a consecuencia por la naturaleza de misma o a las condiciones en que las que se ejecuta.

En nuestra localidad no somos ajenos a esta problemática social, de esta manera podemos observar la vida diaria de los menores de edad que realizan trabajos en las calles de la provincia Chachapoyas, en diferentes actividades como vendiendo golosinas, limpiando parabrisas de los carros, realizando algún tipo de espectáculo y muchos casos pidiendo propinas en diferentes

establecimientos de la ciudad, conllevando a que esto incurre en la fragilidad de sus derechos fundamentales, el derecho a la educación, salud, bienestar y la protección contra toda tipo de explotación.

Estos niños y niñas al realizar estos trabajos no llevan una forma de vida como corresponde a su edad, este trabajo informal, que desarrollan en las vías públicas, le conlleva aun sin número de peligros, sin desmerecer las condiciones, ni riesgos que afrontan, que en muchos casos son explotados hasta por sus mismos padres y/o familiares cercanos, lo que al mismo tiempo esta realidad limita su evolución personal, por las responsabilidades tempranas que se adjudican, muchas veces para su propio sostén, y brindar apoyo a sus progenitores y hermanos.

El análisis y el estudio y los medios para llegar a conocer la realidad de los niños y niñas que realizan trabajos en las calles de la provincia Chachapoyas, es de suma importancia para profundizar el análisis de forma de vida, educación y como socializan estos menores que trabajan, cuya proyección de vida, son complejas y se les priva de muchos derechos durante esta etapa de su niñez y más aún se ve truncado su futuro, teniendo como disyuntiva por parte de sus progenitores que al realizar este trabajo infantil es la única manera para dejar de ser pobre y encontrar mejor condición económica.

Mediante el presente estudio de investigación, con ayuda de los profesionales conocedores de las normas y leyes de nuestro país, analizaremos si el estado tendrá la responsabilidad de estos niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia de Chachapoyas, que se hallan en situación de permanente vulnerabilidad de sus derechos, y que además por los riesgos de salud y en muchos casos de trata de personas.

Durante nuestro estudio de investigación demostraremos la importancia del estudio y el análisis de este problema social y trataremos de concluir con algunas recomendaciones para tratar de demostrar la gran responsabilidad del estado en este problema que afecta duramente a nuestros niños y niñas en nuestro país y en particular a nuestro niñas y niñas en la provincia de

Chachapoyas y dar algunas recomendaciones con la finalidad de hacer conocer a las autoridades competentes y en tal sentido intervengan para mermar esta problemática.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuáles son las circunstancias y particularidad del trabajo infantil y qué grado de responsabilidad tiene el estado frente a los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas, en el año 2020?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

PE₁. ¿Qué circunstancias y particularidades impulsan a los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas?

PE₂. ¿Cuál es el grado de responsabilidad que tiene el estado frente al trabajo que realizan los niños y niñas en las calles de la provincia Chachapoyas?

1.3. OBJETIVO GENERAL

Determinar las circunstancias y particularidad del trabajo infantil y qué grado de responsabilidad tiene el estado frente a los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas, en el año 2020.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE₁. Analizar las circunstancias y particularidades, que impulsan a los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas.

OE₂. Determinar el grado de responsabilidad que tiene el estado frente al trabajo que realizan los niños y niñas en las calles de la provincia Chachapoyas.

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Nuestro estudio de investigación se justifica porque se ocupa de lo socio cultural de la realidad de los niños y niñas menores de edad y las circunstancias, particularidades y consecuencias sociales del trabajo infantil y el grado de responsabilidad tiene el estado de los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas, en el año 2020 y en consecuencia se ven mermados en sus derechos como educación y su formación integral.

La crisis en nuestro país hace que la economía y las condiciones laborales inapropiadas de las familias aumenta, esta problemática además de afectar a los adultos, también compromete gravemente a los menores de edad, esta realidad hace que salgan a las vías, plazuelas, mercados, instituciones educativas, centros comerciales y arterias de la ciudad, a ejecutar una varias de actividades en buscando generar algunos ingresos económicos, aun sin medir los riesgos que esto represente, por lo tanto se justifica socialmente.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Nuestra investigación está limitada por ser una realidad en nuestra sociedad y que muchas veces los mismos padres a pesar de saber que es un maltrato hacia sus propios hijos lo realizan y al momento de hacer el estudio de campo se muestran recelosos, de igual manera debemos realizar nuestra investigación, por lo que nos vemos en la necesidad de visitar a las autoridades comprometidos en el tema de la localidad para obtener los datos requeridos, los mismos que se muestran indiferentes a esta realidad.

Enfrentamos un aserie de restricciones en la recolección de información, razón de lo inaccesible de los datos correspondientes necesarios, los mismos que deseamos obtener para el analizar y al mismo tiempo realizar propuestas para la implementación de políticas de estado sobre este problema en la Provincia de Chachapoyas.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El presente estudio de investigación reunirá todas las condiciones que aseguran el cumplimiento de sus metas y objetivos. Todo lo estudiado estarán enmarcados en la existencia de la problemática de las circunstancias, particularidad y consecuencias sociales del trabajo infantil y qué grado de responsabilidad tiene el estado de los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL

(Escobar, 2016) En su tesis para la obtención el Título de Abogada, Facultad de Derecho Universidad Nacional de Aloja - Ecuador, titulada: *“El trabajo infantil y su influencia en la violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Ecuador”*, en donde el autor arriba las siguientes conclusiones:

I. A pesar que el Trabajo Infantil está prohibido por la Constitución y por Leyes ecuatorianas, es natural ver en las calles de las ciudades, mercados y zonas sub urbanas de Riobamba a niños, niñas y adolescentes en especial del sector rural trabajando, la mayor parte de ellos oscilan entre los cinco y doce años, con esto se viola lo que dice el Art. 46 numeral 2 de la Constitución, el Art. 82 del Código de la Niñez y la Adolescencia, el Art. 35 del Código de Trabajo

II. De acuerdo a los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los niños, niñas y adolescentes que trabajan en las calles, de la ciudad de Riobamba, se llega a la conclusión que existe una violación real a los derechos de la niñez y la adolescencia especialmente al derecho a una vida digna, a la salud, a la seguridad social, a la educación, a la recreación y al descanso, y a la integridad personal expresamente tipificado en la Constitución de la República del Ecuador.

III. De acuerdo a los resultados y lo que se pudo observar, se concluye señalando que los niños, niñas y adolescentes que trabajan en la ciudad de Riobamba, trabajan especialmente de canillitas, lustra botas, vendiendo confitería, flores, cargando y haciendo mandados en las plazas, limpiando parabrisas, de malabaristas, pero la mayoría de ellos

115 se dedican al cultivo de tierras o trabajos agrícolas donde están expuestos a condiciones insalubres que afectan su salud. Esto no solo se puede expresar como trabajo infantil, ya que por las condiciones extenuantes de horas de trabajo a los que están obligados podemos hablar de explotación laboral, a consecuencia de esto se origina el retraso escolar, la pérdida de años de educación, o la total deserción la cual se traduce en una cantidad inferior del capital humano en desarrollo de la sociedad.

2.1.2. A NIVEL NACIONAL

(Luz Elizabeth Aliaga Huidobro, 2007); autores que presentaron a la Facultad de letras y ciencias humanas de la Pontificia Universidad Católica del Perú; la tesis para optar el grado de magister en gerencia social la tesis titulada *“Los determinantes del trabajo infantil rural en el Perú y su incidencia sobre la formación del capital humano: bases para propuestas de políticas”*, quienes en su investigación llegaron a las siguientes conclusiones:

I. A nivel nacional la tasa de ocupación infantil se ha mantenido en 30 por ciento entre el 2001 y 2007. Es decir, uno de cada tres niños y adolescentes entre 6 y 17 años en el Perú trabajan, lo que implica que el trabajo infantil no es un problema marginal sino un problema social de hondas repercusiones. Por dominio geográfico se constata que la tasa de ocupación de la población infantil es mayor en la sierra rural (54,7 por ciento) que en la costa rural (39,3 por ciento) y en la selva rural (37,2 por ciento) en el 2007.

II. La tasa de ocupación infantil en el Perú es la más alta entre los Países Andinos y los países de América Latina, lo que evidencia la ausencia de una política nacional e integral que la aborde.

III. En la estructura de niños y adolescentes que trabajan, predominan los y las adolescentes de 14 a 17 años (58,7 por ciento), frente a los niños y niñas de 6 a 13 años (41,3 por ciento).

2.1.3. A NIVEL LOCAL

(Ayala García, Yelitza Elizabeth 2018), Autores que en su tesis de investigación titulado *“Incumplimiento de los Derechos Laborales de los Menores Trabajadores, en la ciudad de Huánuco durante el período 2017”*, para optar el Título de Abogado, en la Universidad de Huánuco, quienes concluyen en lo siguiente:

PRIMERA CONCLUSIÓN Se ha llegado a la conclusión que efectivamente si hay un desinterés por parte de las autoridades, y estas respuestas se obtienen a través de las encuestas realizadas a los menores, y también por parte de las fichas de entrevistas a los expertos, donde refieren que ellos como autoridad se encargan de proteger los derechos de los menores haciendo alusión que ellos no son los que incumplen sino los empleadores que contratan a los menores puesto que por desconocimiento no los inscriben en una planilla, las remuneraciones son bajas, las medidas de seguridad no son adecuadas para que un menor de edad trabaje. SEGUNDA CONCLUSIÓN No obstante, llegamos a la siguiente conclusión que a través de la investigación pudimos identificar los mecanismos de control empleados lo cual demuestra que no son suficientes dichos mecanismos porque no están funcionando como debería ser, es decir, que cada institución hace lo que mejor cree que es correcto y en estos casos las instituciones deberían unirse para presentar un mejor plan de trabajo y que los derechos laborales de los menores no se vea vulnerado en situaciones como las que ahora se encuentran porque muchos de ellos trabajan en la informalidad, lo que demuestra que si hay incumplimiento por parte de la autoridad

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. TRABAJO INFANTIL

(Jos, 2018) “El trabajo infantil preocupa, por ello la lucha por erradicar las peores formas de la labor de infantes en cada parte del planeta, sigue siendo un gran reto. Para la ley 27337, del código de niños y adolescentes en su Art Cuarenta sobre programas de infantes, adolescentes trabajadores que están en la calle, a efectos de generar esquemas en aplicar a suprimir la labor de infantes y aseverar un plan educativo y un buen desenvolvimiento de los menores”.

(Jos, 2018) este autor nos dice que: “Del mismo modo, el Art. 49 señala que corresponde al PROMUDEH, en coordinación con organismos de estado, encargados de salvaguardar a adolescentes trabajadores generando políticas de atención Esto involucra que: La Erradicación del trabajo infantil involucra al estado para resguardar el buen desarrollo integral, del menor y adolescente, procurando combatir cualquier riesgo que afecten, como salvaguardar su derecho”.

a) Concepto Trabajo Infantil

La conceptualización del trabajo infantil; tiene una variedad elementos o aspectos sociales y/o culturales que nos permiten centrar una definición unificada.

Según la Organización Nacional laboral (OIT); el término “trabajo infantil” es denominado como la actividad laboral que quita a los menores de poder disfrutar su niñez, y vivir cómodamente, nos dice que laborar físicamente, mentalmente, socialmente o moralmente que un sin número de oportunidades afecta al niño, limitando la asistencia a un colegio.

b) Causas Trabajo Infantil

(Según Mardis AL, 2003) Este autor no dice que las causas más frecuentes son: “Carencia económica, constantemente se repite en el

Trabajo infante. El creer equivocadamente que la labor de infantes es buena. La falta de políticas socio-económicas”.

Según (Amar M. 2., 2005) “Para el Organismo Internacional del Trabajo, es indudable que la carencia económica es la causa que exige a que muchas veces la niñez tenga que cambiar a la escuela por tener trabajar”

Perspectivas sobre el Trabajo infantil

(Martínez, 2001) “Los NATS estos se encuentran en total desacuerdo con cualquier forma de explotación a los infantes, y para que esto se dé con veracidad se debe garantizar el derecho laboral, ya que la niñez debe laborar para poder subsistir, los NATS, definen que es necesariamente disponer e instituir el derecho al trabajo y de igual modo a cualquier otro trabajador, exigen que sin ser profesional se tornará imposible mejorar la condición de vida y de trabajo”.

(Liebel, 2003) “Sostiene que, muchas veces la situación de explotación se asocia a la labor infantil, se debería analizar de manera detallada aquellas condiciones en las que se desenvuelven, y así combatir la explotación de niños y niñas. Esta visión sobre trabajo de infantes no da lugar a ver aquellos aspectos positivos de la labor, ya que destaca lo relacionado al esfuerzo y el sacrificio”.

2.2.2. MODALIDADES DEL TRABAJO INFANTIL

a) Áreas urbanas

(Terrones, 2011) “Consta en nuestra nación, un incremento de la población de infantes que laboran desde muy prematura edad y por lo tanto viven en un ambiente de riesgo muy alto, y esto es físico, así como moral. Mayormente las actividades de infantes en las localidades se realizan en microempresa y también en talleres no formales, tiendas familiares y en domicilios, y por otro lado trabajo callejero y servicio en

casa (doméstico), este último desarrollado por infantes de sexo femenino”.

Por lo tanto, de acuerdo lo que nos describe este autor, relacionamos con nuestro estudio que hoy en día en nuestra realidad observamos por las diferentes vas de la ciudad mucho más niños y niñas realizando la venta de diarios, dulces, cigarrillos, etc.; además observamos a menores que realizan actividad como la vigilancia de vehículos, niños cargando bultos, niños vestidos de payasos, menores cantando en los ómnibus urbanos, infantes lustrabotas, lo mismo que cada vez es se nota esta problemática social.

b) Áreas Rurales

Según la (OIT, 2009) nos dice que: “Es a temprana edad en la cual los infantes principian a laborar, empezaría dentro de las zonas rurales, donde niños empiezan a laborar a los Cinco o Siete años de edad. Esto es grave ya que es parte del problema de la labor de infantes, esto da lugar a que todo sea más vulnerable ya que se trata de menores de edad incurriendo en accidentes, explotación y muchas veces siendo maltratados en las labores que desempeñan”.

La misma (OIT, 2009) nos hace mención que: “Gran parte de menores que laboran, están dentro de zonas rurales, alrededor de 60 (sesenta) % que se dedican a actividad económicas. Proporción que varía entre 40% y 83.3% en países Latinoamericanos”. De igual manera (OIT, 2009) este organismo dice que, “Con respecto a nuestra nación, la mano de obra por parte de menores de edad tiene mucha demanda y esto se debe a la ineficiencia tecnológica rural, también a la pobreza del suelo, a los escasos de recursos, baja productividad, aumento de migración, esto hace que los infantes menores laboren desde edades muy prematuras”.

c) Trabajo Infantil y Educación

(Aliaga, 2009), Este autor cataloga “Al trabajo infantil es un problema que perjudica la educación y también la situación u oportunidad de los

menores. Resulta ventajoso ilustrarse específicamente con los vínculos entre trabajo infantil y desempeño escolar, ya que, la relación entre labor y asistencia de la etapa escolar resulta clara, pues no transcurre, o sucede de la misma manera cuando se inspecciona la relación entre trabajo infantil y desempeño escolar”.

2.2.3. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

a) En el mundo

(Supervielle Zapiain, 2009) “El trabajo infantil es un suceso que se ha dado al pasar el tiempo. La apreciación de la sociedad ha cambiado gradualmente, en la que acompaña a los procesos con respecto de la definición de niñez y de labor infantil. Entonces podemos ver que la labor de infantes es práctica antigua. Existiendo búsquedas de labor de infantes en el antiguo Egipto, esto en minas subterráneas”

(Tucker, 1982). “El continente europeo, en Edad Media utilizó mucha mano de obra exactamente de menores como de adolescentes esto en terrenos como en viviendas de los denominados señores feudales, esto en la Inglaterra del siglo XVI, esto estableció inclusive instrumentos de política nacional”

En los últimos años, la OIT es participe en la erradicación del trabajo infantil esto a mediante de la aprobación de medidas de reglamentación que fija una edad menor para el ingreso a un empleo.

(OIT, 2009) “Los convenios que más resaltan el mencionado Ciento treinta y ocho, que menciona sobre la mínima edad para emplearse, y también menciona el Ciento ochenta y dos (de 1999), la cual refiere la deplorable condición de labor de infantes. Art.01 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, entendemos por infante a toda persona menor de edad (18 años). La palabra trabajo infantil viene hacer la privación de un infante, también su dignidad, y que perjudica el incremento tanto físico como psicológico. Se determina al trabajo que:

Tiene peligro y perjudica físicamente, mentalmente y moralmente al infante, Obstruye la asistencia a la escuela perjudicando su formación escolar, viéndose en la obligación de abandonar la escuela de manera precoz”.

b) Él Trabaja Infantil en el Perú

(Torres, Nino, Reyes 2015), “El estudio realizado por el INEI (2009) da como resultado que es estos cincuenta años últimos en Perú se ha podido registrar que existe una disminución considerable con respecto a la labor de infantes esto debido a la innovación que se está dando en nuestra sociedad, en la cual se tiene como dicho la disminución de tasas de fecundidad y natalidad”.

Según (Enaho 2011), en el Estado Peruano “aproximadamente el 23,4% de un total de menores entre varones, mujeres y adolescentes de entre 6 y 17 años de edad están laborando. Un 58,7% se concentra en zonas rurales de nuestra nación, y cerca de, un 33,9% que trabajan tienen entre 14 y 17 años de edad y lo desarrolla en labores de manera peligrosa. En zonas urbanas, el 32,6% de menores tanto varones como mujeres y adolescentes atareados de 6 a 17 años laboran en negocios familiares, el 26,8% lo hacen en los campos agrícolas como son denominadas chacras y también pastoreo de animales es decir al cuidado del ganado y por otra parte un 25,2% ofrecen servicios de lavado de vehículos y otra parte lo hace lustrando calzado. En zonas rurales, el 87,0% labora en chacra (campos agrícolas), pastoreo de animales (cuidado de ganado)”.

2.2.4. PEORES FORMAS DEL TRABAJO INFANTIL

(OIT 2009) “Los menores de edad varones, mujeres y adolescentes que laboran por lo general suelen tener cualidades de vida muy similares enfrentando inconvenientes comunes. Las labores desempeñadas por menores de edad cambian de acorde a sus características: Algunos suelen ser exigentes y difíciles, y otros son incluso reprensibles y

también riesgosos. La labor de infantes no siempre se debe clasificar como trabajo infantil. La colaboración de niños, niñas o adolescentes dentro de una labor en la cual no se vea afectada la salud, su desarrollo personal, y en la que entorpece con su instrucción se le considera generalmente como señal positiva. Esto da lugar a actividades para ayudar a sus progenitores”.

a) Explotación sexual comercial

(OIT 2009) “Discutir acerca de explotación sexual comercial es describir un escenario es adueñarse de forma violenta de la vida de los menores varones, mujeres y adolescentes, que muchas veces altera su normal desarrollo por el mal uso de su cuerpo y muchas veces abusando de la situación de desamparo. Remotamente de ser una expectativa de vida, se vuelve un callejón sin salida que muchos varones y mujeres sean arrastrados y lamentablemente vinculados por proxenetas, clientes-explotadores, que aprovechan la fragilidad, por un trauma de violencia en sus familias originada en su infancia, por el abuso sexual y la insatisfacción de las necesidades más básicas”.

b) Trabajo infantil en minas y canteras

(OIT 2009) “Refiere que en Latino América un promedio de nueve millones de seres humanos está en manos de la actividad minera artesanal y en su gran parte son mujeres y muy lamentable menores de edad también. Se tiene que sacar a los infantes de esta actividad, se está haciendo el esfuerzo para cambiar a la minería artesanal por un auténtico desarrollo y una fuente de bienestar. La exposición a este tipo de labores afecta a los infantes debido a la hidratación y vulnerabilidad psicológica”.

c) Trabajo infantil en la agricultura

Según la (OIT 2009), “De cada diez menores nueve que laboran en campos lo desarrollan en agricultura, actividad que reúne un 70% de los infantes que laboran. En agricultura en la que subsisten menores tanto varones como mujeres que laboran durante muchas horas, en la que

también se exponen a las inclemencias del clima, desempeñando labores pesadas, maniobrando utensilios cortantes como filosas, manipulan maquinas sin tener la preparación adecuada y mucho menos la protección necesaria, arriesgándose y exponiéndose a envenenamiento por la preparación de pesticidas, sin la adecuada protección. Las extensas horas de trabajo impiden acudir y así poder llevar a cabo su desarrollo escolar ya que esto afecta arduamente su productividad escolar. Es fundamental entender que muchas veces la labor que desempeñan menores varones como mujeres, adolescentes en el campo de la agricultura son demasiado peligrosas, y se debe clasificar como deplorables o peores formas de trabajo infantil”.

d) Trabajo infantil Domestico

Según la OIT (2009),” Un promedio de diez millones de menores varones como mujeres y adolescentes en todo el universo, la gran mayoría con insuficiente 10 años de edad inclusive menos muchas veces, laboran (escondidos u ocultos) en viviendas de sus patrones sin que sus actividades puedan ser controladas en la gran mayoría de casos”.

c) Trabajo infantil en la basura

Según la OIT (2009), “La labor en basurales es una actividad muy extensa, habitualmente ejecutada por familias en situación de pobreza extrema, en la cual muchas veces los adultos no cuentan con una faena fija, es por ello que incorporan a menores varones y mujeres y adolescentes en este tipo de acción”.

d) Trabajo Infantil en el sector informal

Según OIT (2009), “Denomina así, sector informal a una parte de la economía que envuelve actividades productoras de ingresos llevadas a cabo por una mayoría de pobre urbano”.

2.2.5. CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL

(Torres, Nino, Reyes 2015) “Se puede evidenciar sobre consecuencias de la labor de infantes en la parte de la salud de menores trabajadores es limitada. Consta poco relativo al estudio de este tipo de control, quienes miden lo asociado de actividad laboral y accidente o la enfermedad. Es así que, la base de información para evaluar el impacto en el trabajo en menores tanto varones como mujeres y adolescentes es muy escasa. Los cotejos de las tasas de enfermedad, crecimiento del trabajo en menores varones como mujeres y adolescentes en zonas rurales dan como resultados mixtos”.

(Rosati y Straub 2007) “para Guatemala, sostienen que la edad en la que un menor empieza a laborar es muy importante ya que esta provoca un efecto irreparable en la salud al llegar este a su etapa adulta”.

(Precisa Torres, Nino, Reyes 2015) “Que especificando la vulnerabilidad de los menores varones como mujeres y adolescentes ocurre no solo por un tema social, sino que también tiene que ver con lo biológico, anatómico y fisiológico, esto por el crecimiento y desarrollo que experimentan”.

2.2.6. POLÍTICAS PÚBLICAS

(Dye citado por Vargas, 2004, p.49) “Son aquellos proyectos del gobierno en que la actividad administrativa propone y gestiona desde el Estado (esto a partir de una administración pública y del gobierno) con el fin de reparar la necesidad la sociedad en el futuro y por supuesto en el presente”.

(Alza citado por Vargas, 2004, p.49) nos dice que: “leyes, ni planes, ni directivas, ni actas de acuerdos, ni presupuestos. Estos son solo instrumentales que expresan las políticas públicas.”

a) Gestión de una Políticas Públicas en Trabajo Infantil

(Villafranca 2009 p. 22) “Esta se refiere al valor establecido por el Estado a través de leyes, regulaciones y otras acciones, que incumben a las necesidades y expectativas de los habitantes, democráticamente, valor definido la instancia ultima por el mismo público”.

Al respecto (Barzelay citado por “Villafranca, 2009, p.24), Menciona que: “Sumar las reglas de instituciones que guían, constriñen y motivan el servicio público como un todo. Correspondiente a categorías instituidas como planteamiento presupuestal, gestión financiera, servicio civil y relaciones laborales, adquisiciones, organización y métodos, auditoría y evaluación”

Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (2005) a finales de los años 80 nacen algunas instituciones que iniciaron actividades orientadas a poner atención a niñas, niñas y adolescentes que trabajan.

A la década de los 90, el Perú inicio un progresivo interés en la problemática de niñas, niñas y adolescentes que trabajan. Esto por cuestiones externos como la discusión local y posteriormente aprobación de la Convención de los Derechos del Niño (CDN), eventos que tienen consecuencia positiva en el país. Se crean algunos comités de Defensa de los Derechos del Niño y otras organizaciones que sirven como instituciones tanto de organismos privados, como estatales tales como la COTADENA (Ayacucho), COTADENI (Lima) y CODENI (Cusco), que amparan la problemática del trabajo infantil como una preocupación e intranquilidad. En este escenario surge el programa “Educadores de Calle” (1992), una de las iniciativas innovadoras del País en respuesta al problema del trabajo de niñas, niñas y adolescentes. Si bien esta experiencia y el Programa “Colibrí” (1991), de la Policía Nacional de Perú, las consideramos como muestra de interés por parte del Estado peruano, a razón al problema de los niñas, niñas y adolescentes que trabajan.

En el año 1992, se realizó la población de la ley de creación del Código del Niño y del Adolescente. Esto con relación a los niñas, niñas y adolescentes, que pone una edad mínima para trabajar, la misma que sería 12 años de edad. Con respecto a los adolescentes cumplidos los 14 años hasta antes de cumplir los 18 años de edad, nuestro país precisa una serie de medidas orientadas a otorgar una serie de derechos para que la labor no afecte el bienestar.

En el año 1996, en el Perú se firmó el Memorando de Entendimiento con la OIT, creándose en 1997 el Comité Directivo Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil. Que entre una de sus funciones dicho Comité asumió la elaboración del primer Plan de Erradicación del Trabajo Infantil. documento técnico que nunca fue debatido y aprobado por el Ejecutivo. En esa oportunidad eran otras las prioridades para la política de estado. Dicho Comité dio paso a la formación de la Mesa Interinstitucional sobre Trabajo Infantil. El año 2002 nuestro país ratificó el Convenio OIT ciento treinta y ocho, esto sobre la edad mínima de admisión al empleo y el Convenio OIT ciento ochenta y dos, sobre erradicar las peores formas de trabajo infantil.

b) Política pública y trabajo infantil

(Subirats citado por Villafranca, 2009, p.16) “Se busca perfilar, así como implementar y evaluar gestiones que contribuyan al cambio de una mejor realidad en la cual viven las menores víctimas del trabajo infantil, las políticas públicas aparecen como procesos complejos que llevan a las autoridades, ya que existe un problema, que debe resolver de la mejor manera posible y con instrumentos adecuados, estos son: recursos humanos, físicos, económicos y legislativos, entre otros”.

c) Aplicación de Políticas Públicas

(Vargas 2004 p. 10) “Con esto no nos estamos refiriendo a insuficiencias insatisfechas de un tipo de sujeto o de población objetiva (con asistencia directa), por el contrario, a necesidades de todas las personas de la

sociedad tanto en el presente como en el futuro. Por ejemplo, una política en materia económica corresponderá diseñar de qué modo coadyuve a conseguir fines sociales, como atención médica, educación primaria, y saneamiento ambiental, excelentes proporciones para incorporar la economía en casa, entre otros”.

(Vargas 2004 p. 10) nos dice que: “Existen dos factores claves para la aplicación de políticas de políticas públicas: La participación de la sociedad, se tiene bastante evidencia de que el gobierno perderá legitimidad si no cuenta con el apoyo del poblador. se tendrá en ellos una fuente poderosa de oposición. En estas condiciones, incluso las políticas más elaboradas dificultosamente favorecerán a satisfacer necesidades sociales. Cabe precisar que la participación no se obtiene porque lo dictamine una ley, sino porque se formen situaciones y canales de contacto entre habitantes y el estado. En tal sentido, educar cívicamente será una política prioritaria para todo gobierno, independientemente de su gestión y del tipo de oferta política que busque efectuar. Será más factible que la ciudadanía se involucre en los desarrollos de proceso”.

(Vargas 2004 p. 11) “La gestión gubernamental. - debe ser eficaz, transparente (lograr metas de atención) y eficiente. Estas combinaciones atraen la atención del ciudadano, acerca de la eficaz administración pública a través del gobierno de turno. Siendo clave porque transfiere el mensaje de un mejor laburo a un costo que no es mayor y cuyos resultados incrementan el nivel de satisfacción de los contribuyentes (ciudadanos en general), quienes apreciarán el eficaz uso de tributos que pagan con el dinero que tanto les ha costado”.

Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, (2005)
En nuestro país, se viene realizando programas y actividades de prevención para la erradicación del trabajo infantil, así como protección de los derechos de los niños y niñas que realizan trabajos. Las instituciones que brindan atención a la población menor de 18 años son:

a) Ministerio de la mujer y desarrollo social (MIMDES)

Comprende la Dirección de menores varones, mujeres y Adolescentes (DINNA), encargados de diseñar, promover, coordinar, supervisar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en el campo de los infantes y adolescentes, para sumar a su bienestar y desarrollo integral, en particular en esas poblaciones que se hallan en situaciones de economía precaria, o sufren algún tipo de discriminación, violencia y exclusión social. Se enumeran las principales acciones que, en materia de trabajo infantil y adolescente, ha llevado a cabo esta Dirección:

- Manejo de la Mesa interinstitucional sobre trabajo infantil y adolescente, la cual propone alternativas frente a La labor de infantes en doméstico y minería;
- Intervención en el Comité de Prevención y Erradicación del trabajo Infantil y de trabajos difíciles o riesgosos.
- La consolidación de propuestas modificatorias a la ley con referencia a delitos contra la libertad sexual en sus diferentes modalidades.

Participación a la ley y reglamento que resguarda a los niños y niñas y adolescentes (indigentes).

- La comisión de Trabajo para la validación de procedimientos y criterios para la intervención en la explotación sexual niños y niñas y adolescentes. De la DINNA, depende la Oficina de Defensorías del niño y el adolescente, responsable de promover, orientar, coordinar, supervisar y evaluar el servicio de Defensorías.

La Defensoría del niño y del adolescente, es un servicio del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, que actúa en los gobiernos locales, en las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil cuya finalidad es la promoción y defensa de los derechos que la legislación reconoce a los menores varones, mujer y adolescentes.

El Código de los Niños y Adolescentes establece ocho funciones para las Defensorías del Niño y el Adolescente.

- Conocer cuál es la situación de los niños y adolescentes que se hallan en instituciones públicas o privadas.
- Intervienen cuando se encuentran amenazados o vulnerados sus derechos para hacer prevalecer el principio del interés superior del niño.
- Promover el fortalecimiento de los lazos familiares. Para ello puede perpetrar conciliaciones extrajudiciales entre cónyuges, padres y familiares; sobre alimentos, tenencia y régimen de visitas, esto que no existan procesos judiciales sobre estas materias. - Conocer de la ocupación familiar.
- Impulsar el reconocimiento voluntario de filiación.
- Coordinan programas de atención en beneficio de los menores (niños) y adolescentes que laboran.
- Ofrecen orientación multidisciplinaria a la familia para prevenir situaciones críticas, siempre que no existan procesos judiciales previos.
- Denuncian ante autoridades competentes las faltas y delitos cometidos en agravio de los menores y adolescentes. P. 32, 33.

b) Ministerio del interior (MININTER)

Ejecuta el (Programa Colibrí 1991) “Se trata de menores varones y mujeres que trabajan en calles vendiendo golosinas, limpiando autos, vendiendo flores, cargando bultos, también los que limpian nichos en cementerios, venden periódicos, lustran zapatos, reparten volantes, reciclan basura, venden de pescado, etc.”

Este programa aplica a nivel de la capital Lima y la provincia del Callao y se prevé ampliar a nivel nacional. Son dos las estrategias. Una de ellas relacionada con la sensibilización y la otra con la conformación de la red interinstitucional a favor de menores varones, mujeres y adolescentes. Ejecuta beneficios como actividades deportivas, culturales, recreativas y de atención médica. Trabaja juntamente con los padres brindando orientación y consejería.

En 1991, dicho Programa cuenta con un centro preventivo otorgado por el INFES que brinda servicios de alimentación a sus favorecidos. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Dentro del Ministerio de Trabajo se encuentra la Dirección de Protección del Menor y de la Seguridad en el Trabajo (DPMSST 1996). “El programa PRO joven es una iniciativa que beneficia adolescentes que laboran. PRO joven pretende facilitar y agilizar el acceso al mercado laboral, esto a jóvenes con limitadas oportunidades laborales educativas, creado en el año 1996. Dicho programa está siendo impulsado por el Viceministerio de Promoción del Empleo - Micro y Pequeña Empresa, en la que desarrolla programas de soporte a la población para mejora de su condición de empleo”.

Los favorecidos de PRO joven son individuos de género masculino tanto como femenino entre 16 y 24 años, (3 meses de edad de escasos recursos económicos al mercado laboral formal).

Desde su instauración en el año 1996 dicho programa beneficia a jóvenes de las siguientes ciudades como: Arequipa, Trujillo, Iquitos, Cusco, Piura, Chiclayo, Huancayo y Lima. En 2004 se sumaron las ciudades de: Cajamarca, Ica y Ayacucho; en los próximos años además se espera incorporar las ciudades de Juliaca, Tarapoto y Huánuco.

c) Ministerio de Educación.

Los menores varones, mujeres y adolescentes que laboran y accedan a la educación formal, que incluyan programas regulares de educación primaria y secundaria. El Ministerio de Educación brinda la modalidad educación para jóvenes y adultos en horarios turno noche, la cual está dirigida a individuos a partir de los quince años de edad. A este tipo de educación también acceden los menores varones, mujeres y adolescentes que laboran ya que muchos de ellos tienen que trabajar durante el día y que por lo tanto se atrasan en el colegio que ya no pueden incluirse en la educación formal.

El Programa de Atención de ocupación temprana de Menores (PAMOT) del Ministerio de Educación que busca desarrollar habilidades técnicas productivas en adolescentes que laboran. dicho programa está orientado a adolescentes que trabajan y la vez estudian.

d) Ministerio Público.

M.P. viene llevando a cabo las acciones siguientes:

Acción protectora respecto al Plan de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (esto de acuerdo a la resolución del Ministerio Público N.º 539-99-MP Reglamento de Organización y Funciones de las Fiscalías Especiales de Prevención del Delito) - Cruzadas de difusión sobre los derechos de los menores y adolescentes en Centros Educativos u Unidades Educativas, centro de salud.

- Fiscalizaciones en fábricas, empresas y sector informal para determinar si se cumple con la norma laboral adolescente. - Operativo “Travieso” ejecutados con objeto de atender a menores y adolescentes en aparente estado de abandono material y moral (a partir de las veintidós horas) que venden golosinas, limpian parabrisas de vehículos, etc.
- Empadronamiento de menores y adolescentes trabajadores en distritos judiciales del estado peruano.
- Propagación de la norma vigente a través de medios de comunicación local en algunos distritos judiciales de nuestro país.
- Operativos para la prevención de la explotación comercial sexual infantil - juvenil en discotecas y bares clandestinos.
- Cooperación en diversas mesas de trabajo.

2.2.7. DERECHOS FUNDAMENTALES

a) Derecho a la Educación

Para la OIT La educación es un componente decisivo, eficaz que sirve para erradicar la labor de infantes. Ninguno de los factores aislados expone completamente la perseverancia del fenómeno ni por qué en

algunos casos aumenta. En última instancia, la forma en que diferentes causas interactúan a través de niveles entre sí determina si un niño trabajará o no.

Así mismo, la similar herramienta establece una garantía que, como se presentara a continuación, está relacionada con derechos y deberes mencionados líneas arriba. Dicha defensa especial debe darse contra: “(...) el aprovechamiento económico contra el desempeño de cualquier labor que pueda ser peligroso y entorpecer la educación, su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social” (Art. 32.1 Convención sobre los derechos del Niño, 1989)

b) Derecho a la Salud

Definido como aquella ausencia de enfermedad y mayor nivel de bienestar físico, psíquico y emocional. La noción de salud se ubica como un concepto complejo y multi determinado. Es así que, la Organización Mundial de la Salud - OMS ha diferenciado, entre sus múltiples determinaciones, dos grupos de origen y de necesidad de intervención bien diferenciados. Unos, aparecen determinantes asociados con factores biológicos y, por otro lado, determinantes vinculados con factores de orden social. Los factores de orden biológico han sido cuantiosamente desarrolladas y explicadas por la ciencia médica y biológica.

Briceño (2004) señala que la opinión equivocada hace pensar que la labor infantil es clemente y la falta de políticas socio-económicas en contra de la labor de infantes. Desgraciadamente en el ámbito legal no tiene límites claros entre lo permitido y lo prohibido en trabajo infantil.

Sostiene **(Briceño, 2004)** “Que el trabajo infantil causa grave afectación a la parte vital, los cuales cambian de diámetro, volumen y madurez. Esto por los trabajos con maquinarias que generen vibraciones, también con carga física intensa, con exposición crónica a polvos, humos, vapores o gases, en espacios reducidos, en profundidades o cámaras, con

exposiciones a temperaturas extremas, o con exposición a productos peligrosos en la cual ocasionan mayor alteración a los órganos en desarrollo”. P. 276.

c) Derecho a la Integridad

Sar (2008) afirma: “Que este derecho se refiere a la intangibilidad de diversos elementos que componen la dimensión física del ser humano. Es así que, dentro de este concepto, la norma constitucional de nuestro país en el inciso primero del artículo 2°. Alcanza, además del anterior, el derecho a la integridad síquica y moral. El derecho a la integridad síquica se refiere a la conservación de la capacidad psiquis humana, que incluyen las habilidades motrices, emocionales e intelectuales sin que ninguna de ellas pueda ser afectada por la aplicación de métodos técnicos o psicológicos. El segundo tiene un sentido restringido muy importante que trata la ética del ser humano. Como derecho nos da a conocer que cada individuo puede desarrollar su vida de acuerdo a los valores que conforman sus doctrinas”. P. 213

d) Derecho a la Recreación

Nos dice, Peña (2010) “Es un derecho importante igual de parecido como el derecho a la salud, a la educación, o a una vivienda digna; su ejercicio diario aporta favores y beneficios en la salud física, emocional y social de un menor varón o mujer. Dicho derecho es fundamental en la vida social de los individuos” P.2.

En EL Perú la normativa conoce a la recreación como un derecho. Este reconocimiento está enmarcado en la legislación tanto de nuestro país como en el mundo. La CPP del 1993, en su Cap. I Hace mención a los derechos fundamentales de la persona, establece en su Art. 2, Inc. 22 lo siguiente: “Toda ser humano tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”.

Nuestro Nuevo Código de los Niños y Adolescentes del Perú (Ley No. 27337 del año 2000), ley del estado peruano que respalda, cuida y vela por los derechos de todos los menores varones, mujeres y adolescentes sean respetados, establece en su Art. 20°, el Estado estimulará y facilitará la aplicación de recursos y espacios físicos para la ejecución de programas culturales, deportivos y de recreación dirigidos a niños y adolescentes.

El Instituto Inter americano del Niño (1986) afirma que el derecho a la recreación es una práctica humana cuya vivencia permite la satisfacción superior y permanente plena y armoniosa de su ser biológico, social y cultural; a la vez favorece a renovar las energías físicas, intelectuales y espirituales; y al fortalecimiento y desarrollo de su integración exitosa, solidaria, creadora y transformadora de la sociedad y de la vida de su comunidad. (Bolaño, 2002, p.28)

e) Derecho al Desarrollo Integral

Según Espadas (2015) Este derecho debe ser entendido en dos sentidos: Primero como categoría normativa (Miranda, 2007) y, Segundo como herramienta (Bruner, 1987, citado por Molina, 2005-2006); según el segundo, lo es por ser un concepto (Molina 2005-2006) permite rehacer el mundo para la humanidad, lo re interpreta, y desde esta perspectiva, adopta distintos campos del conocimiento humano con la intención de presentar fenómenos.

2.2.8. NUESTRO SISTEMA NORMATIVO EN EL PERÚ SOBRE EL TRABAJO INFANTIL.

- a) La Constitución Política del Perú, estipula:** “La defensa al ser humano y a respetar su dignidad, a su vez tiene como fin supremo en la sociedad y el Estado (artículo 1°); El estado y la sociedad resguardan y protegen principalmente al niño y adolescente (artículo 4°)”

- b) Código de los Niños y Adolescentes, aprobado por la ley N°27337, y normas complementarias y modificatorias** “Precisa definiendo al menor como ser humano desde su concepción hasta cumplir 12 años de edad, y adolescente desde los 12 hasta cumplir 18 años de edad (artículo I)”.

El mismo código también “Reconoce el derecho de los adolescentes a laborar, con limitaciones que aplica el mismo código, siempre y cuando no exista explotación económica y en la cual la actividad laboral no importa su sacrificio y perturbe su proceso, afecte su proceso pedagógico o sea dañino para su salud o para su desarrollo mismo ya sea físico, mental, espiritual, moral o social (artículo 22)”.

- c) Decreto Supremo N° 003-2010-MIMDES**, “El cual certificó la relación de Trabajos Peligrosos con Actividades Peligrosas o Perjudiciales para la salud integral y la moral de Adolescentes. Aprueba la correspondencia de trabajos peligrosos por su naturaleza y trabajos peligrosos por su condición, para los se encuentra terminantemente prohibido el empleo de menores varones, mujeres y adolescentes. Relacionado con la primera categoría incluye, entre otros, la labor minera, la fabricación artesanal de ladrillos, los trabajos en recogiendo basura”.

- d) Decreto Supremo Políticas Nacionales de Obligatorio cumplimiento, aceptadas por Decreto Supremo N° 0027-2007-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 052-2011-PCM.** “Prevención, exterminio de las malas formas de la labor de infantes forma una política concreta que forma parte de la política nacional, obligando a cumplir en materia de empleo”.

- e) Ley General de Inspección del Trabajo, ley N°28806 y normas complementarias y modificatorias.** “Finalidades una de ellas es la inspección de la labor como la vigilancia y exigencia del

cumplimiento de las normas sobre trabajo de menores varones, mujeres y adolescentes”.

- f) **Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aceptado por Decreto Supremo N°019- 2006 TR y normas complementarias y modificatorias.** “Infracciones muy graves con relación a las laborables, que incumplen las disposiciones relacionadas con el trabajo de menores varones, mujeres y adolescentes menores a los 18 años de edad en relación a dependencia, envolviendo actividades que se efectúen por debajo de edades mínimas permitidas para la admisión en un empleo, que afecten su salud o desarrollo educativo, físico, mental, emocional, moral, social”.
- g) **Ley N° 28992, Ley que sustituye la tercera disposición final y transitoria de la ley N° 27651, Ley de formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal.** “Terminantemente prohibido la labor de seres humanos menores de 18 años de edad en cualquier tipo actividad minera que se refiere la presente ley. Los menores varones, mujeres y adolescentes poseen derecho a ser aislados o a mantenerse al margen de esta actividad, que representa un riesgo a su salud, seguridad y a gozar principalmente de medidas de protección que establece el código del niño y adolescentes”.
- h) **Código Penal, aceptado por el Decreto Legislativo N° 635 y normas complementarias y modificatorias.** “Sanciona a quien expone al peligro la vida o la salud de un individuo, bajo su autoridad, dependencia, tutela, curatela o vigilancia, sea así privando de alimentación o cuidados necesarios, sea está sometiendo a labores excesivas, inadecuadas, sea así también abusando de medios de disciplina, sea obligada o induciendo a mendigar en lugares públicos, será reprimido con pena privativa libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años. En casos en que

el agente tenga vínculo de parentesco consanguíneo o, la víctima fuere menor de doce años de edad, la pena será privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años. Por otro lado, en los casos en que el agente obligue o induzca a mendigar a dos o más individuos situadas bajo su autoridad, dependencia, tutela, curatela o vigilancia, la pena privativa de libertad será no menor de dos ni mayor de cinco años (artículo 128° del código penal)”.

i) Ley N° 28251, que modifica el código penal incluyendo modalidades de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Modificadas las conductas delictivas, se aumentan las penas: privativas de libertad y se incorporan nuevos delitos (capítulos IX, X, XI del título IV del libro segundo del código penal). De forma tal que, el código penal comprende las siguientes modalidades de menores varones, mujeres y adolescentes a la explotación sexual comercial:

- Favorecimiento a la prostitución (artículo 179°)
- Usuario – cliente (artículo 179°- A del código penal – segundo párrafo)
- Rufianismo (artículo 180° del código penal – segundo párrafo)
- Proxenetismo (artículo 181° del código penal – segundo párrafo)
- Turismo sexual infantil (artículo 181°-A)
- Trata de personas (artículo 182°, segundo párrafo)
- Pornografía infantil (artículo 183° del código penal)

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

Trabajo Infantil: Son labores que obstaculiza la infancia de un menor, en la cual afecta muchas ocasiones la salud mental y física.

Políticas Públicas: Tamayo (1997:281): Manuel Tamayo por su parte, plantea que “las **políticas públicas** son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en

un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios”

Responsabilidad Social: (Caravedo, 1998, p. 15). “Es un compromiso **que** las empresas asumen por el bienestar del entorno **social que** las rodea”

Protección Integral del Derechos: Es la participan de personas de manera individual o a través de organismos.

Alianzas Publica- Privadas: Complementación de políticas públicas en las que participan tanto de la parte privada, mediante Decreto Legislativo número mil doscientos veinticuatro, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada a través de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.

Erradicación: Es la eliminación definitiva de una cosa negativa o perjudicial para un grupo La máxima aspiración del gobierno es erradicar el analfabetismo.

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS PRINCIPAL

Las circunstancias y particularidad del trabajo infantil son de índole económica y el estado, sí tiene un alto grado responsabilidad frete a los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas, en el año 2020.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS

HE1. Sí, existen circunstancias de índole económico, que impulsan a los niños y niñas a trabajar en las calles de la provincia Chachapoyas.

HE2. Sí, tiene el estado un alto grado de responsabilidad, frente a los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE

Nos dice, Pérez (2007), “Es la Causa, motivo, o explicación de ocurrencia de otro fenómeno. En el experimento es la variable que puede manipular el investigador y se le suele denominar tratamiento”, en la presente investigación se tiene como Variable Independiente a:

Responsabilidad del estado de salvaguardar los derechos de los niños y niñas.

2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE

Nos menciona, Pérez (2007), viene a ser “El efecto o el fenómeno que resulta, el que debe explicarse” en tal sentido consideramos que la variable independiente para la presente investigaciones:

El trabajo infantil

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Responsabilidad del estado de salvaguardar los derechos de los niños y niñas.	- Derecho del niño y el adolescente. - Normativo.	X1: Fundamento Constitucional. X2: Código Civil.	- Análisis documental - Entrevistas - Cuestionarios de entrevista.
El trabajo infantil	- Socio familiar - Socio económico	- Nivel socio-cultural y educativo. - Niveles de los económicos	- Ficha y recolección de datos. - Análisis de Contenido

CAPÍTULO III

MÉTODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación básica, Descriptiva porque delinea y explica la problemática precisando la causa - efecto del trabajo de los infantes, las circunstancias, particularidad y consecuencias sociales del trabajo infantil y qué grado de responsabilidad tiene el estado de los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas.

3.1.1. ENFOQUE

El enfoque de investigación es cualitativo, por cuanto que sólo busca medir y análisis de los indicadores que son objetivo para responder a su consulta; debido a que se cuantificarán la recolección de los datos y tratamiento posterior.

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

Nivel Descriptivo - Correlacional, ya que la investigación busca examinar a un nivel descriptivo, las causas características del trabajo infantil de los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas.

3.1.3. DISEÑO

El desarrollo de la investigación se enmarca en el diseño descriptivo correlacional simple, porque describe y explica el problema que motiva el trabajo infantil informal, con repercusiones en los niños – niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas.

M □-----□ O

Donde:

M: Representa es la muestra de la investigación.

O: Representa la información o datos que se obtiene al aplicar los instrumentos en la muestra respectiva.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

El universo, 100 niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas.

3.2.2. MUESTRA

Para la evaluación, se ha considerado a 10 niños y niñas que trabajan, en las calles de la provincia Chachapoyas. que equivale la muestra de 10%.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Estas técnicas que se utilizarán en el presente estudio son:

- **La encuesta.** Se hizo uso para la obtención de información cuantitativa relacionada con el objetivo de la investigación.
- **La observación.** Se utilizó para recabar información certera en el trabajo de campo en la observación etnográfica sobre el trabajo que realizan los niños y niñas, en las calles de la provincia Chachapoyas.
- **La entrevista.** Se hizo uso para recopilar información sobre los testimonios la manera de trabajo de los menores, que realiza trabajo en las calles.
- **El análisis documental.** Para la identificación de las categorías de los testimonios, así como el análisis de información de los libros, revistas, informes, boletines sobre el tema de estudio.

3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Se utilizarán fichas que sirvan de base para recoger las ideas y posiciones recaudadas durante la investigación.

Instrumentos

- **El Cuestionario.** Uno de los instrumentos que se hizo uso en nuestra investigación para obtener datos puntuales como: edad, sexo, grado de estudios, que se establece con la observación y se confirma con la respuesta de los niños.
- **Guía de entrevista.** Es el instrumento que se hizo uso para nuestro estudio en una entrevista directamente con los menores que laboran realizan, en las calles de la provincia Chachapoyas.
- **Observación directa.** Se realiza en mismo lugar donde se realiza esta actividad y observar las reacciones de las personas ante su situación cotidiana y con respuestas típicas de los involucradas.

3.3.2. PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

- a. Ficha y recolección de Datos.
- b. Cuestionario de la encuesta.
- b. Cuestionarios de entrevista.
- c. Análisis de Contenido.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

El presente estudio de investigación está enmarcado en un enfoque cualitativo y cuantitativo; se consideró como población a los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas, ascienden al número de 100, de lo que se calculó como muestra comprendido a 10 niñas y niños, en ese sentido sea más factible al momento de aplicar los instrumentos de recolección de datos. Nuestra investigación científica es de tipo básica, Descriptiva, a razón de que se ha realizado a un estudio correspondiente a una sola observación, en primer lugar se hizo un proyecto de investigación y se tramitó su inscripción respectiva, luego se procedió con la realización de dicho proyecto la tesis, finalmente se arribó a la obtención de los resultados a los que se realizó un análisis correspondiente de los hallazgos motivo de la ejecución del trabajo de campo.

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

APLICACIÓN DE ENCUESTAS

Para ello se realizó la elaboración de una encuesta, con la finalidad de cumplir con los objetivos, preguntas e hipótesis de la investigación, y que se aplicaron a la población de la investigación, tanto para menores de edad.

Aplicación de Encuestas a los menores de edad, trabajadores en las calles de la provincia Chachapoyas

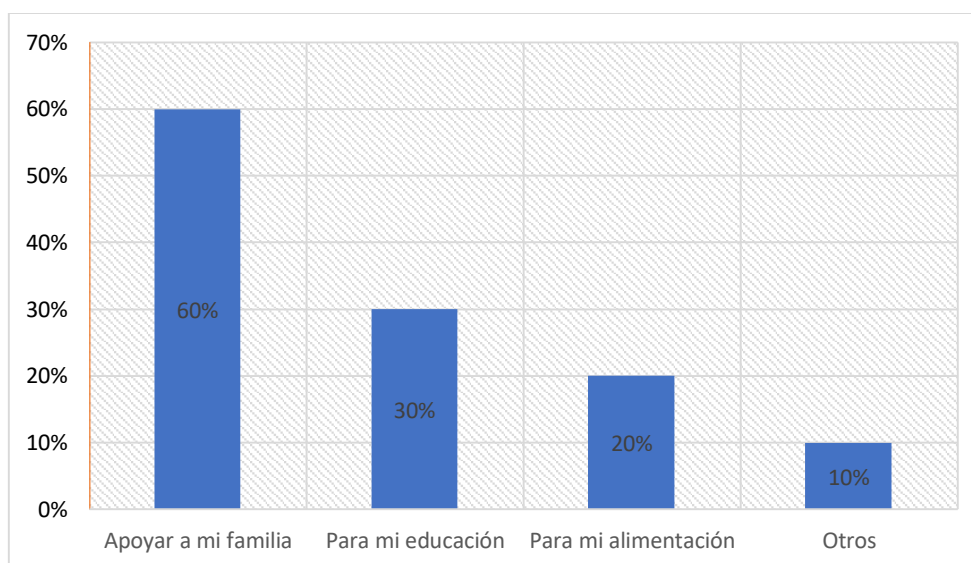
La encuesta se aplicó a 10 menores de edad que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas, en donde se evidencia que hay muchos más infantes en la misma condición, pero con muy poca predisposición para colaborar con nuestra investigación y poder aplicar los instrumentos, esta se realizó por la propia tesista y un colaborador. La encuesta busca obtener los objetivos, preguntas e hipótesis de la investigación, enmarcados en la interrogante *¿Qué circunstancias impulsan a los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas?* Este instrumento estuvo comprendido por ocho preguntas pertinentes, las mismas que desarrollaremos a continuación:

1. ¿Cuáles es la razón por lo que tienes que trabajar a la edad que tienes?

Tabla 1. ¿Cuáles es la razón por lo que tienes que trabajar a la edad que tienes?

	Niños y niñas	
	Frecuencia	Porcentaje
Apoyar a mi familia	6	60%
Para mi educación	3	30%
Para mi alimentación	2	20%
Otros	1	10%
Total	10	100%

Figura 1. ¿Cuáles es la razón por lo que tienes que trabajar a la edad que tienes?



Primer estadígrafo.

Fuente propia.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

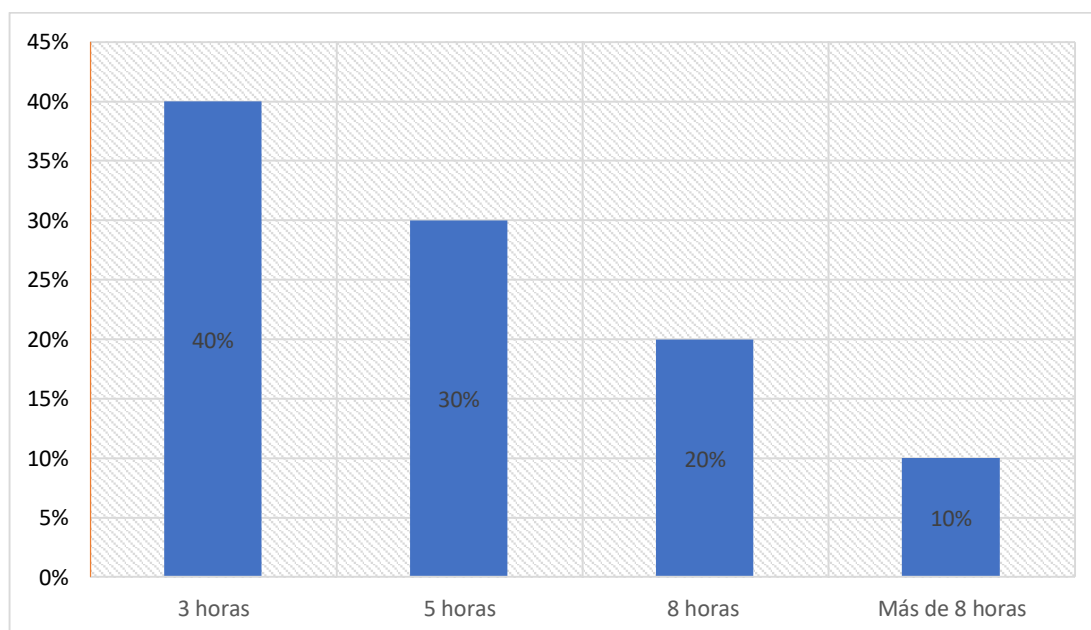
Descripción del cuadro: De los 10 niñas y niños trabajadores encuestados en las calles de Chachapoyas encuestados, 60% trabajan para apoyar a su familia; 30% trabajan para su educación; 20% trabajan para su alimentación y solo 10% trabaja para cubrir otras necesidades.

2. ¿Cuál es la jornada al día que trabajas?

Tabla 2. ¿Cuál es la jornada al día que trabajas?

	Niños y niñas	
	Frecuencia	Porcentaje
3 hora	4	40%
5 hora	3	30%
8 hora	2	20%
Más de 8 hora	1	10%
Total	10	100%

Figura 2. ¿Cuál es la jornada al día que trabajas?



Segundo estadígrafo.

Fuente propia.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

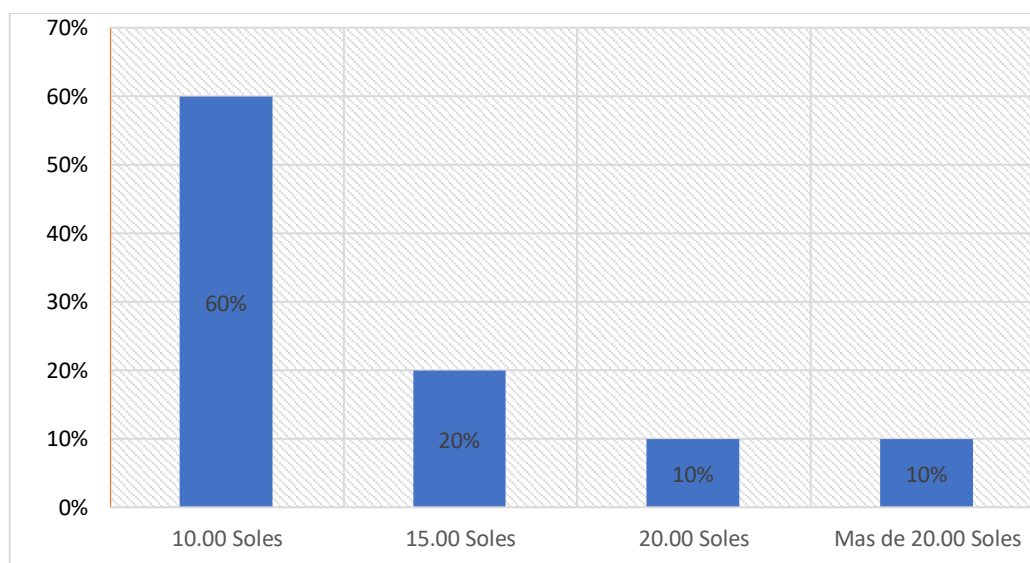
Descripción del cuadro: De los 10 niñas y niños trabajadores encuestados en las calles de Chachapoyas encuestados, 40% trabajan 3 horas diarias; 30% trabajan para 5 horas al día; 20% trabajan 8 horas y solo 10% trabaja más de 8 horas.

3. ¿Cuánto percibes por el trabajo que realizas durante cada jornada diaria?

Tabla 3. ¿Cuánto percibes por el trabajo que realizas durante cada jornada diaria?

	Niños y niñas	
	Frecuencia	Porcentaje
10.00 soles	6	60%
15.00 soles	2	20%
20.00 soles	1	10%
Más de 20.00 soles	1	10%
Total	10	100%

Figura 3. ¿Cuánto percibes por el trabajo que realizas durante cada jornada diaria?



Tercer estadígrafo.

Fuente propia.

ANALISIS E INTERPRETACIÓN

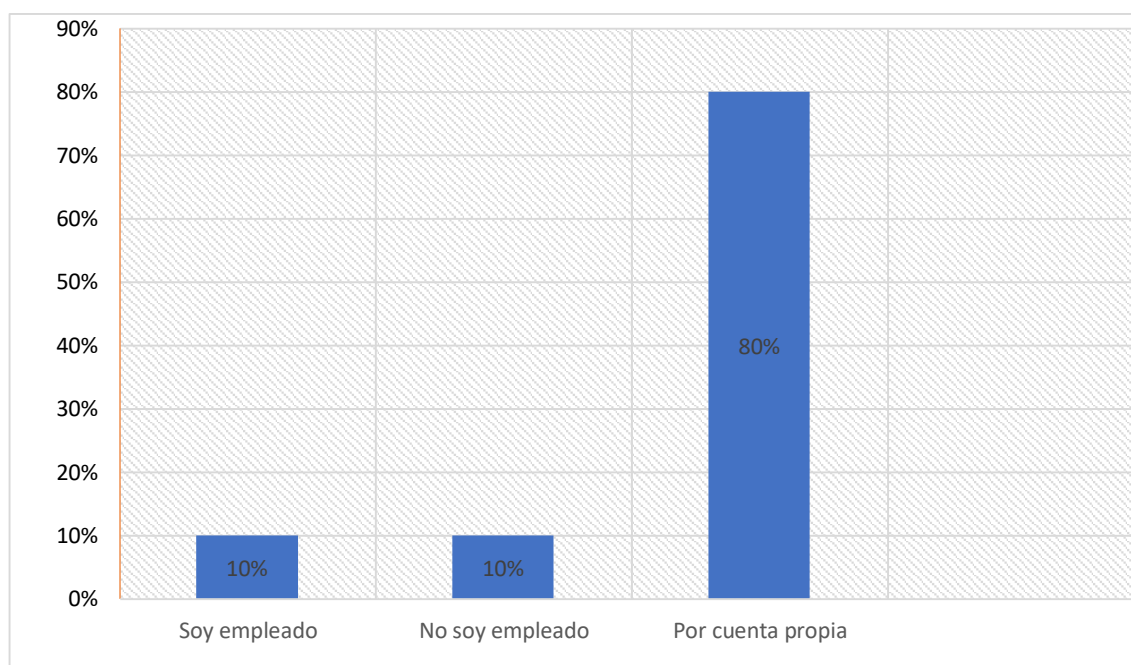
Descripción del cuadro: De los 10 niñas y niños trabajadores encuestadas en las calles de Chachapoyas encuestados, 60% perciben 10 soles diarias; 20% perciben 15 soles al día; 10% perciben 20 soles al día y solo 10% perciben más de 20 soles al día.

4. ¿Eres empleado de alguien o trabajas por cuenta propia?

Tabla 4. ¿Eres empleado de alguien o trabajas por cuenta propia?

	Niños y niñas	
	Frecuencia	Porcentaje
Soy empleado	1	10%
No soy empleado	1	10%
Por cuenta propia	8	80%
Total	10	100%

Figura 4. ¿Eres empleado de alguien o trabajas por cuenta propia?



Cuarto estadígrafo.

Fuente propia.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

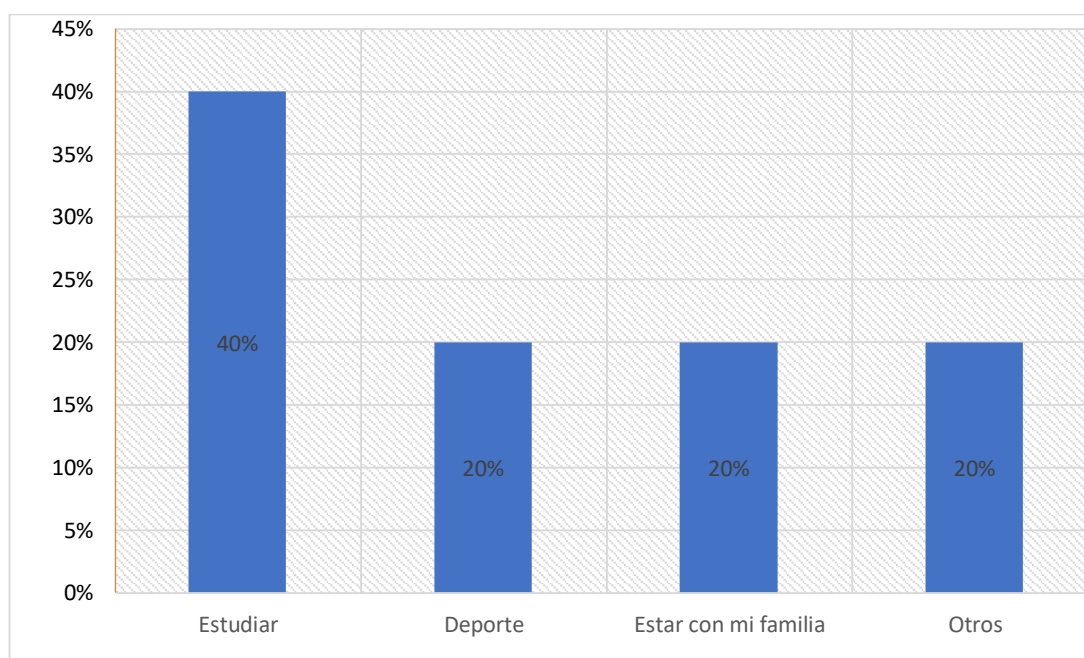
Descripción del cuadro: De los 10 niñas y niños trabajadores en las calles de Chachapoyas encuestados, 10% dice ser empleado; 10% dice que no es empleado; 80% trabajan por cuenta propia.

5. ¿Qué otra actividad te gustaría realizar en vez de trabajar?

Tabla 5. ¿Qué otra actividad te gustaría realizar en vez de trabajar?

	Niños y niñas	
	Frecuencia	Porcentaje
Estudiar	4	40%
Deporte	2	20%
Estar con mi familia	2	20%
Otros	2	20%
Total	10	100%

Figura 5. ¿Qué otra actividad te gustaría realizar en vez de trabajar?



Quinta estadígrafo.

Fuente propia.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

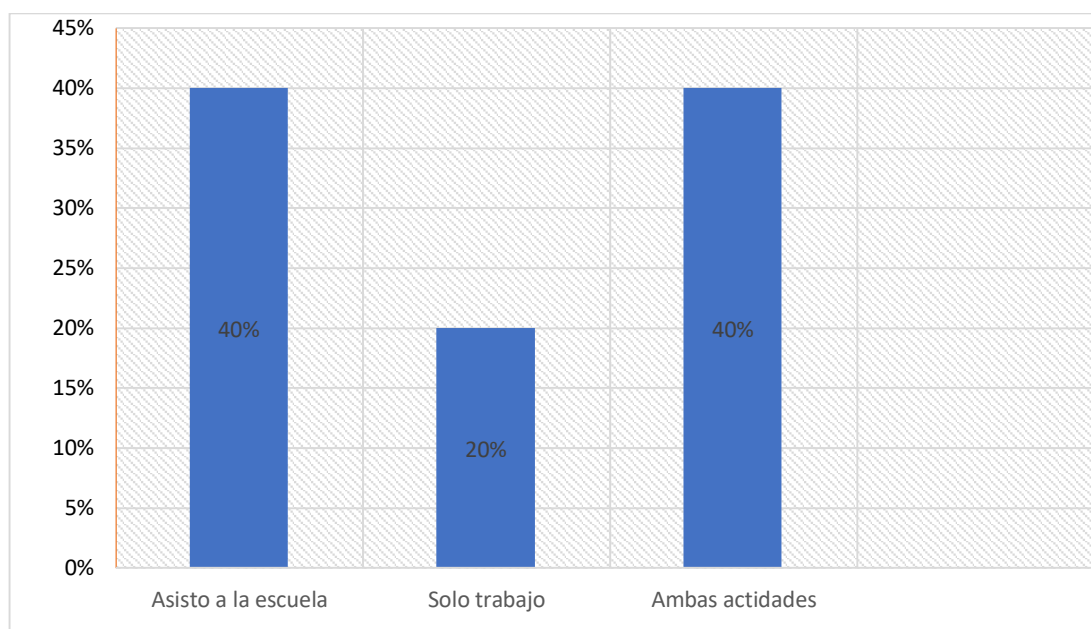
Descripción del cuadro: De los 10 niñas y niños trabajadores en las calles de Chachapoyas encuestados, al 40% le gustaría estudiar en vez de trabajar, al 20% le gustaría hacer deporte en vez de trabajar, al 20% le gustaría estar con su familia en vez de trabajar y al 20% le gustaría realizar otras actividades en vez de trabajar.

6. ¿Asistes a una escuela o solo trabajas?

Tabla 6. ¿Asistes a una escuela o solo trabajas?

	Niños y niñas	
	Frecuencia	Porcentaje
Asisto a la escuela	4	40%
Solo trabajo	2	20%
Ambas actividades	4	40%
Total	10	100%

Figura 6. ¿Asistes a una escuela o solo trabajas?



Sexto estadígrafo.

Fuente propia.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

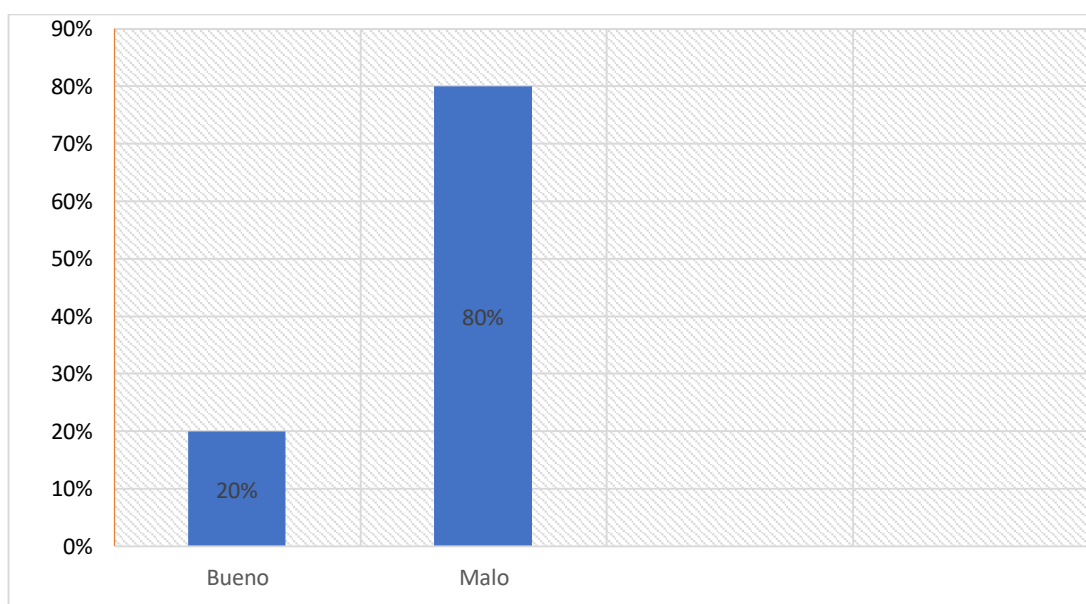
Descripción del cuadro: De los 10 niñas y niños trabajadores en las calles de Chachapoyas encuestados, 40% asisten a la escuela, 20% solo trabajan, 40% realizan ambas actividades.

7. ¿Considerarías bueno o malo que los niños o niñas trabajen en las calles?

Tabla 7. ¿Considerarías bueno o malo que los niños o niñas trabajen en las calles?

	Niños y niñas	
	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	2	20%
Malo	8	80%
Total	10	100%

Figura 7. ¿Considerarías bueno o malo que los niños o niñas trabajen en las calles?



Séptimo estadígrafo.

Fuente propia.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

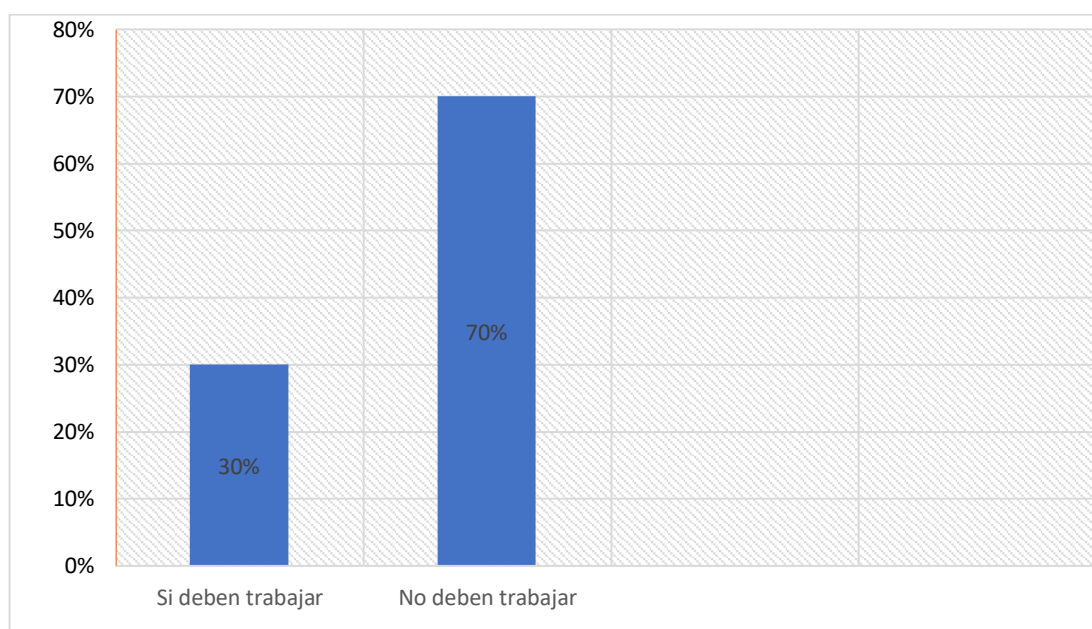
Descripción del cuadro: De los 10 niños y niñas trabajadores en las calles de Chachapoyas encuestados, solo el 20% de ellos consideran que es bueno que los niños trabajen en las calles y el 80% opinan que es malo que los niños trabajen en las calles.

8. ¿Consideras que los niños deben o no trabajar a temprana edad?

Tabla 8. ¿Consideras que los niños deben o no trabajar a temprana edad?

	Niños y niñas	
	Frecuencia	Porcentaje
Sí deben trabajar	3	30%
No deben trabajar	7	70%
Total	10	100%

Figura 8. ¿Consideras que los niños deben o no trabajar a temprana edad?



Octavo estadígrafo.

Fuente propia.

ANALISIS E INTERPRETACIÓN

Descripción del cuadro: De los 10 niñas y niños trabajadores en las calles de Chachapoyas encuestados, solo el 30% consideran que si deben trabajar y el 70% consideran que no deben trabajar.

4.2. ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS DE LA ENCUESTAS REALIZADAS

- a.** De los resultados obtenidos se tiene que los niños y niñas, la razón por lo que tienen que trabajar a temprana edad, nos demuestra que el 60% es para apoyar a su familia; 30% trabajan para su educación; 20% trabajan para su alimentación y solo 10% trabaja para cubrir otras necesidades.
- b.** Los resultados del estudio de investigación demuestran que los niños y niñas que trabajan en las calles de Chachapoyas, trabajan más de lo permitido por la ley, 40% trabajan 3 horas diarias; 50% trabajan para 5 horas al día; 20% trabajan 8 horas y solo 10% trabaja más de 8 horas, y esto pone en riesgo otras fases del desarrollo del niño o niña, como la recreación, educación, etc.
- c.** Los resultados de la investigación demuestran que los ingresos diarios de los niñas y niños que trabajan en las calles de Chachapoyas, 60% perciben 10 soles diarias; 20% perciben 15 soles al día; 10% perciben 20 soles al día y solo 10% perciben más de 20 soles al día, montos totalmente ínfimos, y que dice que se aprovechan de las necesidades de los menores de edad.
- d.** Los resultados de la investigación demuestran que los niñas y niños que trabajan en las calles de Chachapoyas, 10% dice ser empleado; 10% dice que no es empleado; 80% trabajan por cuenta propia, por lo que queda demostrado que casi nunca han firmado algún tipo de documento en referencia a su laboral que realizan, lo que nos demuestra la informalidad que conlleva la explotación laboral de los niñas y niños.
- e.** De los resultados obtenidos, sobre que les gustaría hacer en vez de trabajar, queda demostrado que los niñas y niños trabajan en las calles de Chachapoyas, al 40% le gustaría estudiar en vez de trabajar, al 20%

le gustaría hacer deporte en vez de trabajar, al 20% le gustaría estar con su familia en vez de trabajar y al 20% le gustaría realizar otras actividades en vez de trabajar.

- f.** Los resultados de la investigación demuestran que los menores de edad que trabajan en las calles de Chachapoyas, no dicen que el 40% asisten a la escuela, 20% solo trabajan, 40% realizan ambas actividades, con esto queda demostrado que muchos menores dejan de ir a la escuela y reemplazarlo por el trabajo, frustrando de esta manera su futuro.
- g.** Del mismo modo los resultados obtenidos en el estudio, no demuestran que niñas y niños que trabajan en las calles de Chachapoyas, solo el 20% de ellos consideran que es bueno que los niños trabajen en las calles y el 80% opinan que es malo que los niños trabajen en las calles, esto significa que son conscientes de lo malo y lo bueno, dato trascendente pues a partir de este aceptan las condiciones reales por las que están pasando.
- h.** Así también según nuestro estudio los niñas y niños trabajadores en las calles de Chachapoyas, solo el 30% consideran que si deben trabajar y el 70% consideran que no deben trabajar.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Habiéndose presentado los resultados de la investigación, en esta parte se procederá a realizar la confrontación de los mismos con nuestras hipótesis.

5.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

La contrastación, como menciona el epistemólogo (*Karl Popper* - 2011) “Significa probar la validez de las hipótesis con los datos de la realidad, datos que fueron obtenidos mediante los instrumentos de medición en el trabajo de campo”.

Los resultados de la encuesta aplicada demuestran las tendencias observadas en la poblacional que describimos en el Diseño del Muestreo.

En tal sentido se establece que el análisis del problema planteado en esta investigación, por una parte, se sustenta en el análisis de doctrinas que realizamos desde la descripción y formulación del problema hasta el Marco teórico y la formulación de nuestras hipótesis, partes en las que describimos y explicamos las diversas teorías.

Nuestras hipótesis son las siguientes:

HIPÓTESIS GENERAL

Hi. Las circunstancias y particularidad del trabajo infantil son de índole económica y el estado, sí tiene un grado responsabilidad frete a los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas, en el año 2020

HO. De lo investigado pudimos verificar que: Sí Existe relación significativa entre Las circunstancias y particularidad del trabajo infantil y el estado sí tiene

un alto grado de responsabilidad frente a lo niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas, en el año 2020.

HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

Hi. Sí, existen circunstancias de índole económico, que impulsan a los niños y niñas a trabajar en las calles de la provincia Chachapoyas.

HO. Del análisis correspondiente podemos afirmar que sí, Existen circunstancias de índole económicas que impulsan a los niños y niñas para realizar trabajo en las calles de la provincia Chachapoyas

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

Hi. Sí, tiene un alto grado de responsabilidad del estado, frente a los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas.

HO. Del estudio y el análisis de la información recolectada podemos afirmar que sí, Existe un alto grado de responsabilidad del estado, frente a los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas.

5.3. DISCUSIÓN Y CONTRASTACIÓN TEÓRICA DE LOS HALLAZGOS

En el presente trabajo de investigación, se identificó las disposiciones normativas que garantizan el adecuado acceso al derecho al trabajo de los niñas y niñas, a razón de la realidad actual la cual queda evidenciada la presencia de infantes que están la necesidad de trabajar, por la mima densidad de apoyar económicamente con su familia; nadie podrá ignorar que a pesar que la normas buscan el adecuado ejercicio al trabajo para infantes, pero en la práctica estos derecho son vulnerados, los resultados del presente estudio de investigación, han corroborado que no existe el debido respeto por

los derechos laborales de los niños y niñas, a esto se suma la no existencia de la presencia del Estado, para salvaguardar los derechos laborales de los menores, así como también del ámbito laboral en general, se debe “Fomentar el cumplimiento de las normas laborales de los regímenes privado y público, asegurando la conformidad de las normas y prácticas nacionales, en materia laboral, a los estándares y normas establecidas por la organización internacional del trabajo OIT”; Además existen más normas que protegen a los niños y niñas que trabajan en las diferentes vías y arterias de la provincia Chachapoyas, por un lado la norma jurídica expresa y garantiza la protección de los derechos laborales de los niños y niñas, ello se desprende de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño 1989; el mismo que indica lo siguiente: “Derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social” (Art. 32).

CONCLUSIONES

El presente trabajo de investigación concluye en:

1. La labor que realizan los niños y niñas son a causas económicas, el desempleo o sub desempleo de sus progenitores de los menores. De igual modo los bajos niveles de formación académica de sus progenitores, en varios casos son menores de edad abandonados por sus progenitores, que conviven con alguno de sus familias u otras personas que tienen su tutela, estas son las causas que conllevan a laborar en estas condiciones muchas veces atentando contra su salud, para la generación económica y cubrir sus necesidades propias y en muchos casos de su familia, por lo que los menores se ven obligados a trabajar para contribuir de alguna forma con los gastos del hogar.
2. El problema del trabajo infantil es que se presentan incidencias sociales, que vulneran sus derechos humanos, de manera muy particular en su educación; comprometiendo su salud física y mental de los menores, afectando su autoestima; no tanto por el hecho de trabajar sino por el trato que reciben al hacerlo. Las utilidades escasas, las formas de explotación, el maltrato físico y psicológico le van cerrando las oportunidades, en su mayoría, son personas solitarias carentes de un cuidado adecuado. Los menores que trabajan en lugares inapropiados, sin mecanismos de protección y seguridad para la realización de este tipo de trabajo, El trabajo se constituye en un espacio donde socializan, que genera una imagen positiva de sí mismo/a, auto reconocen sus capacidades personales y tienen elaborados proyectos de vida sin dejar de trabajar con expectativas de mejora. En la presente investigación se concluye que el Estado Sí, tiene un grado de responsabilidad sobre la protección de los niños y niñas que laboran en las diferentes arterias de la provincia Chachapoyas.

RECOMENDACIONES

Si realizamos un reconocimiento de los derechos de los menores, debemos manifestar al respeto actual y considerando que el estado no cumple con su rol. Para ello mediante el presente estudio se sugiere algunas consideraciones que se debe tomar en cuenta para mejorar la calidad de vida de estos niñas y niñas.

1. Que el Estado debe tener un compromiso y ser responsable de implantar un sistema idóneo, para hacer cumplir las normas vigentes en la protección para todos los niños y niñas que trabajan en las calles.
2. Se recomienda aplicar innovadoras políticas públicas sobre trabajo infantil, a razón que las que tenemos resultan insuficientes en comparación a otros estados, en la que estas políticas tienen preceptos más definidos y aportar con un mayor presupuesto económico al actual para tener mejores efectos sobre su aplicación.
3. Las políticas públicas sobre el trabajo de los niñas y niñas, se relacionan directamente con las funciones que realizan los gobiernos locales, el cual está respaldado por D.S. N° 001-2012-MIMP- “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021”, este plan en la actualidad no demuestra resultados satisfactorios. por esta razón recomendamos que es de vital necesidad la correcta aplicación e interpretación de la norma por los administradores de justicia Comprometidos (Jueces y Fiscales), la Colectividad Jurídica legal (Abogados), y los Gobiernos regionales, tenga charlas de capacitación para poner en valoración y de esta manera aplicar las políticas públicas correctamente; en tal sentido que los jueces y fiscales ejecuten un correcto análisis de la norma y al mismo lo apliquen con mayor rigor, y de esta manera erradicar el alto índice de trabajo infantil en la provincia de Chachapoyas.

BIBLIOGRAFÍA

Arias Schreiber Pezet, M. (2011). Exégesis del Código Civil peruano de 1984. Lima, Perú: Normas Legales.

Arnau Moya, F. (2009). Lecciones de Derecho Civil II. Valencia, España: Universitat Jaume I.

Ayala García, Y. E. (2018). Incumplimiento de los Derechos Laborales de los Menores Trabajadores, en la ciudad de Huánuco durante el período 2017. Tesis, Universidad de Huánuco, Huánuco.

Bernal, C. A. (2006). Metodología de la investigación (Tercera edición ed.). Lima: Pearson.

Bullard Gonzalez, A. (2019). Derecho y economía. (Segunda Edición ed.). Lima: Palestra.

Cooter, D. R. (s.f.). Derecho y economía. Fondo de Cultura Económica. 2016(3ra Edición), 378.

Culqui. (2015). Los derechos laborales de los trabajadores migrantes en el Perú. Tesis, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

Escobar. (2016). El trabajo infantil y su influencia en la violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Ecuador. Tesis, Universidad Nacional de Aloja, Ecuador.

Huidobro, L. E. (2007). Los determinantes del trabajo infantil rural en el Perú. Perú.

Lorenzetti, R. L. (1999). Tratado de los Contratos. Tomo II. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni. Luz Elizabeth Aliaga Huidobro, M. J. (2017).

Mamani, C. B. (2018). Instituto de Democracia y Derechos Humanos. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

Pezet, A. S. (2011). Exégesis del Código Civil peruano de 1984. Contratos Nominados. Tomo II. Lima: Normas Legales.

Ramos. (2011). LA DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN. 123.Obtenido de [tps://bib.us.es/educacion/sites/bib3.us.es.educacion/files/poat2016_2_3_2_objetivos_de_investigacion.pdf](https://bib.us.es/educacion/sites/bib3.us.es.educacion/files/poat2016_2_3_2_objetivos_de_investigacion.pdf)

Rojina Villegas, R. (2001). Compendio de Derecho Civil IV. . México: Editorial Porrúa.

Rosenvald, N. (2010). Código Civil Comentado. (C. C. Peluso, Ed.) São Paulo: Manole.

Según Mardis AL, p. S. (2003).

Strehl, T. (2010). Niños y niñas que viven y trabajan en la calle en Perú: Situación e Intervenciones. Perú: IREWOC.

Sumar Albuja, O. y. (2015). Contratos: teoría y práctica. (U. d. Pacífico, Ed.) Lima.

Torres. (2014). Derechos fundamentales de los trabajadores migratorios fronterizos de Tacna- Arica. Tesis, PUCP, Tcna - Arica.

Toyoz. (2009). Migraciones internacionales y derechos humanos desafíos normativos que plantea Chile esta nueva perspectiva. Tesis, Universidad de Chile, Chile.

Triguro. (2012). Los derechos sociales fundamentales de los trabajadores inmigrantes. Tesis, Universidad de Granada, España.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: "EL TRABAJO INFANTIL Y LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE TRABAJAN EN LAS CALLES DE LA PROVINCIA CHACHAPOYAS, EN EL AÑO 2020"
Tesista: Delgado Gómez Jhuly Grettel

	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN		DISEÑO METODOLÓGICO	
Problema general: ¿Cuáles son las circunstancias y particularidad del trabajo infantil y qué grado de responsabilidad tiene el estado frente a los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas, en el año 2020?	Objetivo general: Determinar las circunstancias y particularidad del trabajo infantil y qué grado de responsabilidad tiene el estado frente a los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas, en el año 2020.	Hipótesis general: Las circunstancias y particularidad del trabajo infantil son de índole económica y el estado, sí tiene un alto grado de responsabilidad frente a los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas, en el año 2020.	Variables: Variable independiente: Responsabilidad del estado de salvaguardar los derechos de los niños y niñas. Definición: Nos dice, Pérez (2007), “Es la Causa, motivo, o explicación de ocurrencia de otro fenómeno. En el experimento es la variable que puede manipular el investigador y se le suele denominar tratamiento”	Dimensiones: Dimensiones de la variable independiente: 1. - Derecho del niño y el adolescente . 2.Normativo.	Indicadores: Indicadores de la variable independiente: 1. Fundamento Constitucional. 2. Código Civil	Tipo de investigación: Básica. Enfoque: Cualitativa Aspectos: Análisis doctrinario, jurisprudencial y legal de textos jurídicos. Nivel: Descriptivo correlacional. Diseño: No experimental, transversal. Población: 100 niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas. Muestra: 10 niños y niñas que trabajan, en las calles de la provincia Chachapoyas. Técnicas: Observación, análisis documental y encuesta. Instrumentos: Guía de observación, ficha de análisis de documentos y cuestionario.
Problema específico N.º 1: ¿Qué circunstancias y particularidades impulsan a los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas?	Objetivo específico N° 1: Analizar las circunstancias y particularidades, que impulsan a los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas.	Hipótesis específica N° 1: Sí, existen circunstancias de índole económico, que impulsan a los niños y niñas a trabajar en las calles de la provincia Chachapoyas.	Variable dependiente: El trabajo infantil Definición: Nos menciona, Pérez (2007), viene a ser “El efecto o el fenómeno que resulta, el que debe explicarse”	Dimensiones de la variable dependiente: 1. - Socio familiar 2. Socio económico	Indicadores de la variable dependiente: 1 - Nivel socio-cultural y educativo. 2. Niveles de los económicos	
Problema específico N° 2: ¿Cuál es el grado de responsabilidad que tiene el estado frente al trabajo que realizan los niños y niñas en las calles de la provincia Chachapoyas?	Objetivo específico N° 2: Determinar el grado de responsabilidad que tiene el estado frente al trabajo que realizan los niños y niñas en las calles de la provincia Chachapoyas.	Hipótesis específica N° 2: Sí, tiene el estado un alto grado de responsabilidad, frente a los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas.				

INSTRUMENTOS



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
DERECHO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

"El trabajo infantil y la responsabilidad del estado de los niños y niñas que trabajan en las calles de la provincia Chachapoyas, en el año 2020"

ENCUESTA APLICADA A LOS NIÑOS Y NIÑAS, PARA CONOCER LAS CIRCUNSTANCIAS IMPULSAN A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE TRABAJAN EN LAS CALLES DE LA PROVINCIA CHACHAPOYAS.

EDAD: _____

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

La presente encuesta tiene el objetivo de recabar información inherente y exclusivamente para la presente investigación; por lo que se le agradece su colaboración.

1. ¿Cuál es la razón por lo que tienes que trabajar a la edad que tienes?

- a) Para apoyar a mi familia.
- b) Para mi educación.
- c) Para mi alimentación.
- d) Otros _____

2. ¿Cuál es la jornada al día que trabajas?

- a) 3 horas.
- b) 5 horas.
- c) 8 horas
- d) Más de 8 horas.

3. ¿Cuánto percibes por el trabajo que realizas durante cada jornada diaria?

- a) 10.00 soles
- b) 15.00 soles
- c) 20.00 soles
- d) Otros: _____

4. ¿Eres empleado de alguien o trabajas por cuenta propia?

- a) Soy empleado
- b) No soy empleado
- c) Por cuenta propia

5. ¿Qué otra actividad te gustaría realizar en vez de trabajar?

- a) Estudiar
- b) Deporte
- c) Estar con mi familia
- d) Otros

6. ¿Asistes a una escuela o solo trabajas?

- a) Asisto a la escuela
- b) Solo trabajo.
- c) Ambas actividades

7. ¿Considerarías bueno o malo que los niños o niñas trabajen en las calles?

- a) Bueno
- b) Malo

8. ¿Consideras que los niños deben o no trabajar a temprana edad?

- a) Si deben trabajar.
- b) No deben trabajar